

### **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley para la **prórroga de las concesiones en centrales hidroeléctricas con bombeo reversible y su viabilidad económica**, para su debate en la **Comisión de Industria y Turismo**.

Madrid, 18 de junio de 2.025

Fdo.: MIGUEL TELLADO FILGUERA  
PORTAVOZ

Francisco José CONDE LOPEZ  
Félix de las CUEVAS CORTES  
Mirian GUARDIOLA SALMERON  
Irene GARRIDO VALENZUELA  
Cristina MORENO BORRAS  
Cristina AGÜERA GAGO  
José Vicente MARI BOSÓ  
Guillermo MARISCAL ANAYA  
Joan MESQUIEDA MAYANS  
Jose Ignacio ROMANI CANTERA  
Laura LIMA GARCIA  
Tristana María MORALEJA TORRE  
Pedro NAVARRO LOPEZ  
José Manuel VELASCO RETAMOSA  
Javier NORIEGA GOMEZ

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

#### **La importancia de las centrales hidroeléctricas con bombeo reversible: la presa de Aguayo**

La presa de Aguayo, ubicada en San Miguel de Aguayo (Cantabria), es una infraestructura estratégica para el sistema hidroeléctrico del norte peninsular y se encuentra en funcionamiento desde el año 1984 y tiene como fecha de fin de plazo confesional el 16 de marzo de 2058.

Esta ventaja diferencial permite su utilización dentro del sistema eléctrico para compensar los momentos en los que hay exceso de producción renovable, acumulando energía, y los momentos de exceso de demanda, generando energía.

Su función de almacenamiento y regulación energética es clave, pero también genera impactos positivos, ambientales y sociales, sobre su entorno inmediato.

Por ello, es necesario garantizar que su gestión respete los valores ecológicos, el equilibrio territorial y los derechos de las comunidades afectadas. Proteger la presa de Aguayo no solo es una cuestión técnica, sino también de interés público, sostenibilidad y justicia territorial.

La central hidroeléctrica de Aguayo es una de las infraestructuras energéticas más relevantes de Cantabria. Funciona como una central de bombeo reversible, permitiendo almacenar energía eléctrica: bombea agua desde el embalse inferior (Alsa) al superior (Mediajo) en los momentos de exceso de generación y la libera para generar energía en momentos de alta demanda.

Esta capacidad de almacenamiento es clave para integrar energías renovables, ya que permite acumular excedentes de producción (por ejemplo, de eólica o solar) y liberarlos cuando se necesitan, estabilizando así el sistema eléctrico regional y nacional.

La central abastece a más de 200.000 hogares y su ampliación (proyecto Aguayo II) multiplicará por cuatro su potencia, hasta 1.360 MW, convirtiéndola en una de las mayores de España y la segunda más grande de bombeo hidráulico del país. Esta inversión, de unos 800 millones de euros, supondría la mayor en la historia de Cantabria, generando empleo y dinamismo económico.

Desde su origen, la presa y central de Aguayo han sido fundamentales para el desarrollo industrial de la comarca del Besaya y el resto de Cantabria, proporcionando un suministro eléctrico estable y moderno. Además, su funcionamiento apoya los objetivos de descarbonización y transición hacia una economía más sostenible.

La presa y central de Aguayo son esenciales para la seguridad energética, la integración de renovables, el desarrollo económico y la sostenibilidad de Cantabria, consolidándose como un proyecto estratégico tanto para la región como para el sistema eléctrico español.

Pero tras el gran apagón del 28 de abril que dejó sin suministro eléctrico toda la península ibérica, si el proyecto Aguayo II ya era estratégico, ahora es, además, urgente.

### **La necesidad de nuevas inversiones para reforzar el sistema eléctrico.**

Una de las desventajas de la hidroeléctrica frente a otras renovables como la solar fotovoltaica o la eólica es que sus emplazamientos son reducidos y cada proyecto requiere de una tecnología y diseño específicos, de modo que esta singularidad de cada planta eleva la inversión y, por otro lado la vigente planificación hidráulica establece como tercer criterio en la planificación el uso industrial y energético, lo que hace que la inversión sea aún más compleja. De ese modo, ciertos proyectos interesantes hayan tenido que abandonarse por su complejidad.

Sin embargo, otro proyecto, como la ampliación de la Central Hidráulica Reversible de Aguayo liderado por la concesionaria REPSOL GENERACIÓN ELÉCTRICA S.A., lleva varios años en estudio y avances, un proyecto que tendría enormes beneficios para el conjunto del sistema eléctrico y en especial para Cantabria tales como:

- El proyecto de Aguayo II supondría una inversión privada de más de 800 millones de euros, la mayor inversión de la historia de Cantabria hasta ahora.
- Su ejecución sería un revulsivo extraordinario para la economía de Cantabria, con puntas de un millar de personas en las obras.
- El incremento de la capacidad de bombeo en 1 GW convertiría Aguayo en la segunda central de bombeo más grande de España.
- Aguayo no es solo clave para Cantabria, sino que también es una infraestructura estratégica para la adecuada gestión del sistema eléctrico y la integración de las energías renovables.

Este conjunto de potencialidades ha permitido su declaración como Proyecto de Interés Comunitario.

En definitiva, estamos hablando de una infraestructura crucial para los objetivos de descarbonización de España y de Europa.

Y crucial, también, para dotar al sistema eléctrico español de la estabilidad que necesita y que la ley de cambio climático y transición energética de 2021 especificó la necesidad de promover el desarrollo de centrales hidroeléctricas reversibles así como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima, que señala objetivos de almacenamiento a través del bombeo como imprescindibles en el proceso de transición.

### **Necesidad de reformas regulatorias para aprovechar el potencial de las centrales hidroeléctricas con bombo reversible.**

Ahora bien, hay una serie de condiciones necesarias para que centrales hidroeléctricas como la de Aguayo puedan acometer la ampliación de la central hidroeléctrica reversible:

Hace unos meses era noticia que el proyecto de ampliación Aguayo II había obtenido un documento del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) que certifica la madurez del proyecto de ampliación de la central hidroeléctrica de Aguayo, solicitado por la empresa a la Confederación Hidrográfica del Cantábrico para optar a las ayudas europeas, certificado que permitía a su titular avanzar hacia la concesión de los fondos europeos que se repartirán entre proyectos considerados de interés común. Se esperaba que la resolución de la concesión de esos fondos llegase en el primer trimestre de 2025, de un importe total de 850 millones de euros.

Pero es una lástima que la ampliación de la Central Hidroeléctrica de Aguayo no haya conseguido ninguna ayuda de los Fondos Europeos, a pesar de ser un Proyecto de Interés Común Europeo. Podrían haber venido a España 250 M€ de Fondos Europeos que se han ido a otros países europeos, lo que indica el escaso peso que tiene el Gobierno de Sánchez en Europa y la falta de apoyo real a las inversiones que necesita el sistema energético español para recuperar el equilibrio que nunca debió perder.

Porque el buen fin de ese proyecto, como el buen fin de otros similares, depende de:

1. Extensión de la concesión para su explotación 50 años más, conforme a la Disposición adicional decimoctava del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas

Pero la extensión de la concesión está atascada en el Ministerio de Transición Ecológica

2. El marco regulatorio de los servicios para la garantía y continuidad de suministro  
Si su titular no ha empezado las obras es porque el Gobierno de España no ha concretado todavía el marco regulatorio necesario para garantizar la viabilidad económica del proyecto.

El artículo 7 de la Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición energética, de 20 de mayo, establece que:

“Artículo 7. Generación eléctrica en dominio público hidráulico.

1. Al objeto de cumplir los objetivos en materia de energías renovables establecidos en esta ley, las nuevas concesiones que se otorguen, de acuerdo con lo establecido en la legislación de aguas sobre el dominio público hidráulico para la generación de energía eléctrica, tendrán como prioridad el apoyo a la integración de las tecnologías renovables en el sistema eléctrico. A tal fin, se promoverán, en particular, las centrales hidroeléctricas reversibles, siempre que cumplan con los objetivos ambientales de las masas de agua y los regímenes de caudales ecológicos fijados en los planes hidrológicos de cuenca y sean compatibles con los derechos otorgados a terceros, con la gestión eficiente del recurso y su protección ambiental.

2. Reglamentariamente se establecerán las condiciones técnicas para llevar a cabo el bombeo, almacenamiento y turbinado para maximizar la integración de energías renovables. Dichas condiciones tendrán en cuenta lo dispuesto en el apartado anterior.

3. Al objeto de avanzar en nuevos desarrollos tecnológicos en materia de energías renovables y contribuir al logro de los objetivos previstos en la ley se promoverá, para usos propios del ciclo urbano del agua, el aprovechamiento para la generación eléctrica de los fluyentes de los sistemas de abastecimiento y saneamiento urbanos, siempre condicionado al cumplimiento de los objetivos de dichos sistemas cuando sea técnica y económicamente viable.”

Pero nada de esto se ha hecho. Es evidente que antes de hacer una inversión se tiene que conocer cómo se va a remunerar la flexibilidad y la seguridad del suministro al sistema eléctrico. Cuando eso ocurra, su titular ha anunciado públicamente que estará en disposición de comenzar su construcción.

Sería dramático que el Gobierno de Sánchez impidiera que se lleven a cabo importantes inversiones en proyectos de alto consumo energético en España, cuando tiene soluciones como la de Aguayo, que además aportan capacidad de almacenamiento y contribuyen a evitar vertidos renovables y a aportar inercia al sistema con potencia síncrona rodante que permite estabilizar la red y garantizar la continuidad de suministro ante perturbaciones.

### **Compromiso y lealtad institucional para aprovechar el potencial de almacenamiento con centrales hidroeléctricas**

El Gobierno de Cantabria ha hecho y hará todo lo que esté a su alcance para que el proyecto de ampliación de Aguayo sea una realidad cuanto antes. Pero no basta con el compromiso de las administraciones autonómicas y locales si el gobierno nacional no realiza las modificaciones normativas imprescindibles para que este tipo de proyectos sean viables.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente Proposición no de Ley:

“El Congreso de los diputados Insta al Gobierno de España a:

1. Acelerar el proceso de extensión de la concesión de uso de agua, a la empresa Repsol Generación Eléctrica S.A. para la explotación de la central de Aguayo 50 años más, conforme a lo dispuesto en la *Disposición adicional decimoctava. Centrales Hidroeléctricas Reversibles con concesión a la entrada en vigor del Real Decreto-ley*



*8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, para el proyecto de repotenciación descrito.*

2. Establecer el marco regulatorio necesario para el desarrollo de centrales hidroeléctricas reversibles en consecución de los objetivos del Plan Nacional de Energía y Clima y que doten al sistema eléctrico de reserva y potencia síncrona suficiente. “